



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2009

ANGOL,

112

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don THOMAS SEBASTIAN HENDERSON GONZALEZ, RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don THOMAS SEBASTIAN HENDERSON GONZALEZ, Patente Profesional de ARQUITECTO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFP/NHO/mam.

Distribución:

- Thomás Sebastián Henderson González
- Secretaría Municipal
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ  
ABOGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)